



MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD**  
**Informe de auditoría de las cuentas anuales**  
**Ejercicio 2014**

**Intervención Delegada en el Ministerio de Agricultura,  
Alimentación y Medio Ambiente**



## Índice

I.	INTRODUCCIÓN .....	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
IV.	OPINIÓN .....	3
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4
VI.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .....	5



## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Biodiversidad que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de la Fundación Biodiversidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Fundación Biodiversidad y puestas a disposición de la Intervención Delegada el 24 de septiembre de 2015.

La Fundación Biodiversidad inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2015 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día mediante su depósito en el Registro Digital de Cuentas de Empresas y Fundaciones Públicas CICEP.Red. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1341\_2014\_F\_150924\_125236\_Cuentas.zip, cuyo resumen electrónico es 94E038ECCD2EB5D0296355C7635A7E359072CEEBC528462CBDE65C2AD566599A y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

El 14 de octubre de 2015 se emitió informe provisional, recibándose en esta Intervención Delegada con fecha 16 de octubre de 2015 escrito de la Directora de la Fundación Biodiversidad manifestando que ésta no va a hacer uso del trámite de alegaciones, por lo que dicho informe provisional se eleva a definitivo.



## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Biodiversidad a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención respecto de lo señalado en el punto 5 de la nota 19 de la memoria (“Otra información”) en relación con la convocatoria de ayudas del Fondo Europeo de Pesca y los avales exigidos para el pago anticipado de la ayuda.

Durante el curso de la auditoría se ha detectado la concesión de 4 anticipos a beneficiarios de estas ayudas que constituyeron el correspondiente aval con una duración de 24 meses, tal y como exige la convocatoria de las ayudas en su apartado decimosegundo, si bien incumpliendo el artículo 10 de las bases reguladoras de esta convocatoria de ayudas, que exige el aval por un período indefinido.

Conforme al artículo 17.k) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases de concesión de las subvenciones concretarán la *“posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios”*.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



## V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Biodiversidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas de Empresas y Fundaciones Públicas (CICEP.Red) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional Jefe de Equipo directora de la auditoría destinada en la Intervención Delegada en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y por el Interventor Delegado en dicho Ministerio, en Madrid a 16 de octubre de 2015.